



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 394 Ejemplares
20 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXX

Managua, Viernes 02 de Diciembre de 2016

No. 228

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE SALUD

Aviso de Licitación Pública.....10030

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Resoluciones de Adjudicación.....10030

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Aviso.....10031

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Edicto.....10032

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Aviso.....10032

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....10032
Certificaciones.....10032

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....10034

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....10035

UNIVERSIDADES

Universidad Internacional Antonio de Valdivieso
Convocatoria.....10043
Títulos Profesionales.....10043

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 3486 – M. 474063 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
Obras Preliminares para la Construcción del Hospital
Departamental de Nueva Guinea

LP-49-11-2016

El Ministerio de Salud (MINSa), invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial, e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobres sellados para la contratación del proyecto: “**Obras Preliminares para la Construcción del Hospital Departamental de Nueva Guinea**”.

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección:

Complejo Nacional de Salud “Doctora Concepción Palacios”, costado oeste de la Colonia Primero de mayo.

Teléfono: 2289-4700 (Ext. 1071).

Correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni
 CC: adquisiciones25@minsa.gob.ni y adquisiciones05@minsa.gob.ni

Además pueden dirigirse a los portales:
www.nicaraguacompra.gob.ni
www.minsa.gob.ni

Atentamente, (f) Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones Ministerio de Salud.

Managua, Nicaragua
 02 de diciembre de 2016.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 3490 – M. 473621 – Valor C\$ 380.00

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 080-2016
LICITACION PUBLICA No. 023-2016
PROYECTO: “AMPLIACION DE GIMNASIO DE
COMBATES DEL IND”

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes, Arq. Marlon Torres Aragón, en nombre y representación del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND) como Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), en uso de las facultades que le confiere la Ley 522, “Ley General de Deporte, mayor de edad, soltero, Arquitecto del domicilio de Managua, cédula de identidad número 401-141157-0009B, actuando Educación Física y Recreación Física, publicada en La Gaceta número 68, del 8 de Abril del 2005 y conforme Acuerdo Presidencial Número 01-2012, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 23 publicado el 6 de Febrero del año 2012 y cumplimiento de las disposiciones

contenida en la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Reglamento a la Ley 737, (Decreto 75-2010), publicado en la Gaceta el 15 de Diciembre del año 2010.

CONSIDERANDO**I**

Que en el procedimiento de Licitación Pública No. 023-2016 para el Proyecto: “**Ampliación de Gimnasio de Combates del IND**”, se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

II

Que el día treinta de Septiembre del año dos mil dieciséis se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual se presentaron los oferentes: **NICARAGUA INGENIEROS S.A, WILSON CONSTRUCCIONES, S.A, CONSTRUCCIONES TORRES BLANDON, S. A, GARCIA & ASOCIADOS, S. A y CLAUDIA MARINA LORENTE FIALLOS.**

III

Que el Comité de Evaluación realizó el Informe de análisis y evaluación de ofertas presentadas con informes rechazo y descalificaciones de los oferentes incluidos en el informe, en donde se rechazó la oferta del oferente **NICARAGUA INGENIEROS S.A, S. A,** y se descalificaron a los oferentes: **CONSTRUCCIONES TORRES BLANDON, S. A y CLAUDIA MARINA LORENTE FIALLOS,** entregado a la máxima autoridad y a los oferentes participantes con fecha veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis; y ha sido recibido con fecha once de Noviembre del año dos mil dieciséis.

IV

Que el Comité de Evaluación, conforme a Dictamen de Recomendación de Adjudicación con evacuación de recurso incluido, recurso interpuesto por el oferente **WILSON CONSTRUCCIONES, S. A,** de esta forma el Comité de Evaluación emitió las recomendaciones para la adjudicación de la Licitación Pública No. 023-2016 para el Proyecto: “**Ampliación de Gimnasio de Combates del IND**”, informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil dieciséis; el que ha sido estudiado y analizado.

V

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió copia de Dictamen de Recomendaciones de Adjudicación a las empresas oferentes, recomendado por el Comité de Evaluación.

VI

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera total, en base al Artículo 47 de la ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, al oferente **WILSON CONSTRUCCIONES, S. A,** por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, siendo esta la mejor oferta y más conveniente para los intereses de la Institución.

POR TANTO

Basándose en las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en el Arto.48 de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Evaluación correspondiente a la Licitación Pública No. 023-2016 para el Proyecto: "Ampliación de Gimnasio de Combates del IND", al oferente **WILSON CONSTRUCCIONES, S. A.**, por la cantidad de C\$ 13, 121,418.75 (Trece millones ciento veintíun mil cuatrocientos dieciocho córdobas con 75/100 centavos).

SEGUNDO: Formalizar el contrato correspondiente a más tardar el día dos de Diciembre del año dos mil dieciséis en la Oficina de Asesoría Legal del IND, previa presentación en dicha Oficina de la Garantía de Cumplimiento.

TERCERO: Que el anticipo correspondiente a este contrato le sea entregado al adjudicado una vez presentada la Garantía de Anticipo en las mismas condiciones de la Garantía de Cumplimiento.

CUARTO: El adjudicado se obliga a ejecutar las obras objeto del contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos, dentro de un plazo máximo de ciento cuarenta (140) días calendarios, contados a partir de los tres (3) días hábiles posteriores a la recepción del adelanto del presente contrato.

QUINTO: Comuníquese la presente resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para el aviso de la Licitación.

Dado en la Ciudad de Managua, el día dieciocho de Noviembre del año dos mil dieciséis. (f) **Arq. Marlon Alberto Torres Aragón.**
DIRECTOR EJECUTIVO IND

**RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 082-2016
CONTRATACION SIMPLIFICADA No. 007/11/2016
PROYECTO: "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y
ALIMENTACION PARA LOS IX JUEGOS DEPORTIVOS
CENTROAMERICANOS DE ESTUDIANTES CON
DISCAPACIDAD, CODICADER-NICARAGUA 2016"**

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), nombrado mediante Acuerdo Presidencial Número 01-2012, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 23 del 6 de Febrero del año 2012 y ratificado mediante Decreto número 7139, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del 15 de febrero del año 2012, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento;

CONSIDERANDO

I

Que en el procedimiento de Contratación Simplificada No.007/11/2016 Proyecto: "Servicio de hospedaje y alimentación para los IX Juegos Deportivos Centroamericanos de estudiantes con discapacidad, CODI-CADER-NICARAGUA 2016", se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

II

Que el día dieciséis de Noviembre del año dos mil dieciséis se realizó la Recepción y Apertura de la oferta de la presente Contratación Simplificada, a la cual se presentó el oferente **INDUSTRIAS TURISTICAS DE CENTROAMERICA, S. A/HOTEL LAS MERCEDES.**

III

Que el Comité de Evaluación, conforme a Dictamen de Recomendación de Adjudicación, emitió las recomendaciones para la adjudicación total de la Contratación Simplificada No.007/11/2016 Proyecto: "Servicio de hospedaje y alimentación para los IX Juegos Deportivos Centroamericanos de estudiantes con discapacidad, CODICADER-NICARAGUA 2016", informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha veintidós de Noviembre del año dos mil dieciséis; el que ha sido estudiado y analizado.

IV

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera total, en base al Artículo 47 de la ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, al oferente **INDUSTRIAS TURISTICAS DE CENTROAMERICA, S. A/HOTEL LAS MERCEDES**, por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones haciendo de esta una buena oferta para los intereses de la Institución.

POR TANTO

Basándose en las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en el Arto.48 de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Evaluación correspondiente a Contratación Simplificada No.007/11/2016 Proyecto: "Servicio de hospedaje y alimentación para los IX Juegos Deportivos Centroamericanos de estudiantes con discapacidad, CODICADER-NICARAGUA 2016", al oferente **INDUSTRIAS TURISTICAS DE CENTROAMERICA, S. A/HOTEL LAS MERCEDES**, por la cantidad de C\$ 2, 689,441.85 (Dos millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y un córdobas con 85/100 centavos)

SEGUNDO: Formalizar el contrato correspondiente a más tardar el día veinticinco de Noviembre del año dos mil dieciséis en la Oficina de Asesoría Legal del IND, previa presentación en dicha Oficina de la Garantía de Cumplimiento.

TERCERO: El adjudicado se obliga a ejecutar los servicios del contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos, en el periodo comprendido del 26 de noviembre al 1 de Diciembre del año dos mil dieciséis.

CUARTO: Comuníquese la presente resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la carta de invitación de la contratación.

Dado en la Ciudad de Managua, el día veintidós de Noviembre del año dos mil dieciséis. (f) **Arq. Marlon Alberto Torres Aragón,**
DIRECTOR EJECUTIVO IND.

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. 3506 – M. 474553 – Valor C\$ 95.00

EAAI

AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Coordinación de Adquisiciones de la Empresa Administradora

de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni.

1.- **Número del Proceso de Licitación:** 12-2016.

2.- **Modalidad del Proceso:** Licitación Selectiva.

3.- **Denominada:** CONCLUSIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS PAPI Y CONO INDICADOR DE DIRECCIÓN DE VIENTO CABECERA DE PISTA 28 DEL AIACS.

4.- **Acceder al PBC:** Km, 11½ carretera norte, portón numero 6. Coordinación de Adquisiciones.

(f) **Lic. Vianca Gutiérrez.** Coordinadora de Adquisiciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Reg. 3455 – M. 6187401 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Cítese y emplácese al señor: **German Antonio Casco Montoya, Ex Inspector de la Administración de Aduana Managua.** Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), con domicilio desconocido, por medio de Edicto que deberá ser publicado en el Diario Oficial, La Gaceta, para que dentro de tres días hábiles después de la última publicación, comparezca a rendir **Declaración en calidad de auditado** a la División de Auditoría Interna de la DGA, en el lugar que cita Km. 4 ½ Carretera Norte, frente a la Fabrica Rolter (Managua), a las 2:00 pm, todo en cumplimiento al debido proceso y lo establecido en los artículos 9 numeral 1), 49 53 numeral 2) y 59 de la Ley No. 681 “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y fiscalización de los bienes y Recursos del Estado.” para que aclare ciertas dudas que se están originando en la Auditoría Especial, sobre el control Interno y Evaluación al Sistema de Tránsito, durante el periodo de 1 de Enero 2015 al 31 de mayo 2016.

Managua, veinticinco de noviembre del 2016. (f) **Lic. José Ramón Hernández Peralta,** Auditor Interno División de Auditoría Interna Dirección General de Servicios Aduaneros.

3-3

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 3473 – M. 473676– Valor C\$ 95.00

Unidad de Adquisiciones Aviso La Gaceta

El Banco Central de Nicaragua (BCN) avisa a los Proveedores del Estado y público en general, que se dará inicio al Proceso de Contratación Simplificada No. BCN-06-248-16, cuyo objeto es la “Adquisición de Ladrillos Tipo Colonial para Conservación de Biblioteca Rubén Darío”. Se ha designado para la correcta ejecución del proceso a la Unidad de Adquisiciones y para la evaluación de las ofertas al Comité de Evaluación.

La Convocatoria la podrán obtener en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) **Arlen Lisette Pérez Vargas,** Profesional en Adquisiciones I.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 3489 – M. 474332 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Por este medio, la Junta Directiva de Hortalizas Hidropónicas de Alta Tecnología, Sociedad Anónima, de conformidad con la cláusula octava de la Escritura de Constitución y el capítulo quinto de los Estatutos sociales convoca a todos sus accionistas a una Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual se llevará a efecto en la ciudad de Managua, en las oficinas de la sociedad ubicadas en el Edificio Rigüero, que cita de la rotonda Centroamérica 350 metros al Oeste, a las diez de la mañana del día veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis, en la cual se discutirá la siguiente agenda: i) Estados Financieros 2014/2015 y 2015/2016; ii) Elección de Junta Directiva; iii) Decisiones sobre pasivos; iv) Otros. Todos los accionistas de la sociedad tienen derecho de participar en la Junta General de Accionistas siendo convocada, donde podrán comparecer personalmente o hacerse representar por medio de poder otorgado ante notario público, carta, fax o telegrama.

(f) **Mario Sebastián Rappaccioli,** Por Betania Investments Secretario Hortalizas Hidropónicas de Alta Tecnología, Sociedad Anónima.

Reg. 3467 – M. 6186296 – Valor C\$ 435.00

CERTIFICACION MILTON DANILO CASTILLO, abogado y Notario público de la Republica de Nicaragua con domicilio en esta ciudad, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que vence el día cuatro de Noviembre del año dos mil dieciocho. **CERTIFICA:** Que de la página veinticinco (25) a la página veintiocho (28) del libro de acta que para tal efecto lleva la sociedad “**URBANIZADORA BOSQUES DE SAN ISIDRO, SOCIEDAD ANONIMA** se encuentra el acta que integra y literalmente dice así: “**ACTA NÚMERO VEINTIUNO (21) SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.** En la ciudad de Managua, a las dos de la Tarde del día Cinco de Noviembre del año dos mil dieciséis. En las oficinas de la Sociedad URBANIZADORA BOSQUES DE SAN ISIDRO, SOCIEDAD ANONIMA, se encuentran reunidos los miembros de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad, previa convocatoria de acuerdo con lo establecido en el Pacto Social y Estatutos de la sociedad. Asisten a esta sesión los siguientes accionistas: El señor **MAURICIO DANILO MENDIETA HERDOCIA** dueño y titular de Cincuenta (50) acciones y la Señora **IVANIA ESPINOSA ALVAREZ** dueña y titular de Cincuenta (50) acciones.- Se encuentran presentes los dueños de Cien (100) acciones, que corresponden al cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la sociedad. Preside ésta sesión El Señor **MAURICIO DANILO MENDIETA HERDOCIA**, quien constata el quórum y declara legítimamente constituida y abierta la presente sesión de Junta

General Extraordinaria de Accionistas y después de discutidos los puntos de agenda previstos para la presente sesión de forma unánime acuerdan lo siguiente: **PRIMERO:** En virtud que la Sociedad ya cumplió su fin propuesto por la que fue creada y no tiene sentido ya su funcionamiento y operatividad y no ejecuta operaciones administrativas ni financieras y ya no prevén tener en el futuro, por lo que por unanimidad y de común acuerdo todo los accionistas actuales y aquí presentes resuelven Liquidar y Disolver la sociedad.- **SEGUNDO:** Se acuerda por unanimidad el Balance General Final y estado de resultado final elaborado y certificados por el contador público autorizado José Ausberto Picado Castilblanco con fecha de cierre al treinta y uno de Octubre del año dos mil dieciséis el que íntegramente dice lo siguiente: "CERTIFICACION Yo, Jose Ausberto Picado Castilblanco, Cedula No 241-090253-0001M, Contador Público Autorizado, debidamente autorizado por el ministerio de Educación, según acuerdo Ministerial C.P.A No 246-2016, del 24 de Agosto del año 2016, acuerda la autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Publico, durante el quinquenio que vence el dieciocho de Septiembre del año dos mil veintiuno Y teniendo en vigor la Garantía Fiscal de Contador Publico No GDC-800948, con vigencia hasta el 18 de Septiembre 2021. CERTIFICO, Que al 31 de Octubre del año 2016, los libros contables Diario Mayor, de la empresa, URBANIZADORA BOSQUES DE SAN ISIDRO, S.A RUC J0310000199914, está en CERO, se adjuntan el balance general y Estado de Resultado en CERO por cierre de operaciones, al 31 de Octubre 2016, los cuales están firmados por el contador, y representante legal, firmados y sellados por el suscrito. En carta de cierre de obligaciones fiscales con fecha 31 de Octubre 2016, y entregada a la Dirección General de Ingresos el 03 de Noviembre del 2016, bajo número de correspondencia No 4212, manifiesta el Representante legal Dr. Mauricio Danilo Mendieta Herdocia, que las acciones de la empresa se encuentra en custodia de los socios. Emito la presente certificación a solicitud de la parte interesada en la Ciudad de Managua a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.- Firma y Sello Jose Ausberto Picado Castilblanco Contador Publico Autorizado C.P.A 522.- " URBANIZADORA BOSQUES DE SAN ISIDRO, S.A Edificio Ofiplaza Modulo -37 Ruc J0310000199914 Tel: 2270-2686 Balance General de Cierre periodo 2016 con fecha de 10/31/16 1 ACTIVOS 0.00 11 ACTIVOS CIRCULANTES 0.00 1101 CAJA Y BANCOS 0.00C 11011 CAJA 0.00 1101101 Caja General 0.00 11013 Fondos x Depositar 0.00 1102 FONDOS EN BANCOS 0.00 11022 BCO DOLARES 0.00 110221 Banpro # 6057 0.00 1105 ANTICIPOS A JUSTIFICAR 0.00 11051 SINTER, S.A 0.00 11052 AQUATEC, S.A 0.00 1106 INVENTARIOS 0.00 11062 LOTES URBANIZADOS 0.00 1106202 Lotes Urbanizadoras 13 ACTIVOS DIFERIDOS 0.00 131 IMPUESTOS ANTICIPADOS 0.00 13101 Anticipo I.R 0.00 Total Activos 0.00 2 PASIVOS 0.00 21 PASIVOS CIRCULANTES 0.00 2105 GASTOS ACUMLXPAGAR 0.00 210513 Basura 0.00 2106 INTERESES POR PAGAR 0.00 210601 Coinsa 0.00 Total Pasivos 0.00 3 PATRIMONIO 0.00 31 CAPIAL SOCIAL 0.00 3101 Capital Social Autorizado 0.00 33 RESULTADOS ACUMULADOS 0.00 3304 Resultado del Ejercicio 0.00 Resultado Año actual 0.00 Total Capital 0.00 Total Pasivo mas Capital 0.00 Elaborado por Heriberto Jose Garcia Contador Autorizado por Mauricio Danilo Mendieta Herdocia Hay un sello que dice: J. Ausberto Picado Contador Publico autorizado, No 522 Firma ilegible".- "URBANIZADORA BOSQUES DE SAN ISIDRO, S.A Edificio Ofiplaza Modulo -37 Ruc J0310000199914 Tel: 2270-2686 ESTADO DE RESULTADOS Del 01/01/16 AL 10/31/16 4 INGRESOS 0.00 41 VENTAS 0.00 4101 Lotes Urbanizados 0.00 43 INGRESOS FINANCIEROS 0.00 4303 Otros ingresos 0.00

Total Ingresos 0.00 5 EGRESOS 0.00 50 COSTOS DE VENTA 0.00 5000 Terrenos Urbanizados 0.00 5001 Costo Adic Vta Terreno 0.00 52 GASTOS GENERALES 5207 Energia Electrica 0.00 5210 Papeleria y Utiles Ofic 0.00 5211 Impuestos Municipales 0.00 5213 Honorarios Profesionales 0.00 5214 Seguros y Fianzas 0.00 5215 Gastos de Representación 0.00 5219 Reparac y Mant Local 0.00 5221 Limpieza y Aseo 0.00 5223 Reparac Equipos 0.00 5225 Combustible Lubricantes 0.00 5240 Seguridad 0.00 5244 Manto de Vehiculos 0.00 5299 Otros Gastos 0.00 52 GASTOS FINANCIEROS 0.00 5401 Intereses Financieros 0.00 5402 Pérdidas Cambiarias 0.00 5403 Cargos Bancarios 0.00 Total Gastos 0.00 INGRESO NETO 0.0 0 Elaborado por Heriberto Jose Garcia Contador Autorizado por Mauricio Danilo Mendieta Herdocia Hay un sello que dice: J. Ausberto Picado Contador Público autorizado, No 522 Firma ilegible".- **TERCERO:** Se autoriza al Señor **MAURICIO DANILO MENDIETA HERDOCIA**, para los siguientes actos: a) Comparecer ante notario público a realizar protocolización de la presente Acta para su debida inscripción en Registro Público Mercantil correspondiente. b) Otorgar los documentos y poderes especiales correspondientes a las personas que el estime conveniente para gestionar ante las entidades pertinentes la Disolución y liquidación y su cierre definitivo de las obligaciones fiscales y administrativas.- c) Se designa como depositario de todos los efectos legales de los libros, papeles y demás documentos de la Sociedad. Se autoriza que la presente acta se librada por un notario público.- No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión, haciendo constar que todo los acuerdos son firmes y definitivos y fueron tomados por unanimidad de todo los accionistas actuales y presentes.- Leída que fue la presenta acta la encontramos conforme, aprobamos, ratificamos y firmamos.-" Es conforme con su original, y para los fines de ley, libro la presente certificación a las nueve de la Mañana del día Dieciocho de Noviembre del año dos mil dieciséis.- (F) **MILTON DANILO CASTILLO, NOTARIO PUBLICO AUTORIZADO.**

Reg. 3468 – M. 6186295 – Valor C\$ 435.00

CERTIFICACION MILTON DANILO CASTILLO, abogado y Notario público de la Republica de Nicaragua con domicilio en esta ciudad, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que vence el día cuatro de Noviembre del año dos mil dieciocho. **CERTIFICA:** Que de la página doce (12) a la página catorce (14) del libro de acta que para tal efecto lleva la sociedad "**VILLAS SAN ISIDRO, SOCIEDAD ANONIMA** se encuentra el acta que integra y literalmente dice así: "**ACTA NÚMERO ONCE (11) SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.** En la ciudad de Managua, a las diez de la Mañana del día Cinco de Noviembre del año dos mil dieciséis. En las oficinas de la Sociedad **VILLAS SAN ISIDRO, SOCIEDAD ANONIMA**, se encuentran reunidos los miembros de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad, previa convocatoria de acuerdo con lo establecido en el Pacto Social y Estatutos de la sociedad. Asisten a esta sesión los siguientes accionistas: El señor **MAURICIO DANILO MENDIETA HERDOCIA** dueño y titular de Trescientas setenta y cinco acciones (375) acciones; El Señor **CONSTANTINO ALBERTO MENDIETA HERDOCIA** dueño y titular de doscientas cincuenta (250) acciones y la Señora **IVANIA ESPINOSA ALVAREZ** dueña y titular de Trescientas setenta y cinco acciones (375) acciones.- Se encuentran presentes los dueños de MIL (1,000) acciones, que corresponden al cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la sociedad. Preside ésta sesión El Señor **MAURICIO DANILO**

MENDIETA HERDOCIA, quien constata el quórum y declara legítimamente constituida y abierta la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas y después de discutidos los puntos de agenda previstos para la presente sesión de forma unánime acuerdan lo siguiente: **PRIMERO:** En virtud que la Sociedad ya cumplió su fin propuesto por la que fue creada y no tiene sentido ya su funcionamiento y operatividad y no ejecuta operaciones administrativas ni financieras y ya no prevén tener en el futuro, por lo que por unanimidad y de común acuerdo todo los accionistas actuales y aquí presentes resuelven Liquidar y Disolver la sociedad.- **SEGUNDO:** Se acuerda por unanimidad el Balance General Final y estado de resultado final elaborado y certificados por el contador público autorizado José Ausberto Picado Castilblanco con fecha de cierre al treinta y uno de Octubre del año dos mil dieciséis el que íntegramente dice lo siguiente: "CERTIFICACION Yo, Jose Ausberto Picado Castilblanco, Cedula No 241-090253-0001M, Contador Público Autorizado, debidamente autorizado por el ministerio de Educación, según acuerdo Ministerial C.P.A No 246-2016, del 24 de Agosto del año 2016, acuerda la autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Publico, durante el quinquenio que vence el dieciocho de Septiembre del año dos mil veintiuno Y teniendo en vigor la Garantía Fiscal de Contador Publico No GDC-800948, con vigencia hasta el 18 de Septiembre 2021. CERTIFICO, Que al 31 de Octubre del año 2016, los libros contables Diario Mayor, de la empresa, VILLAS SAN ISIDRO, S.A RUC J0310000064580, está en CERO, se adjuntan el balance general y Estado de Resultado en CERO por cierre de operaciones, al 31 de Octubre 2016, los cuales están firmados por el contador, y representante legal, firmados y sellados por el suscrito. En carta de cierre de obligaciones fiscales con fecha 31 de Octubre 2016, y entregada a la Dirección General de Ingresos el 03 de Noviembre del 2016, bajo número de correspondencia No 4211, manifiesta el Representante legal Dr. Mauricio Danilo Mendieta Herdocia, que las acciones de la empresa se encuentra en custodia de los socios. Emito la presente certificación a solicitud de la parte interesada en la Ciudad de Managua a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.- Firma y Sello Jose Ausberto Picado Castilblanco Contador Publico Autorizado C.P.A 522.- "VILLAS SAN ISIDRO, S.A Edificio Ofiplaza Modulo -37 Ruc J0310000064580 Tel: 2270-2686 Balance General con fecha de 10/31/16 1 ACTIVOS 0.00 11 ACTIVOS CIRCULANTES 0.00 1101 EFECTIVO EN CAJA 0.00 110103 Caja de Gerencia 0.00 1102 Fondos de Bancos 0.00 110202 Bac Cta, 358451839 USD 0.00 1108 IMPUESTOS ANTICIPADOS 0.00 110801 Anticipos I.R 1% 0.00 110803 Retención de Clientes 0.00 Total Activos 0.00 2 PASIVOS 0.00 21 PASIVOS CIRCULANTES 0.00 2101 CUENTAS POR PAGAR 210105 Gtos Op x Pagar MMH Casa3 0.00 210106 Gtos Op x Pagar MMH 22 PASIVO A LARGO PLAZO 0.00 2202 PRESTAMO DE SOCIOS 0.00 220201 Mauricio Mendieta Herdocia 0.00 220202 Constantino Mendieta 0.00 2203 Constantino Mendieta H 0.00 2203 Anticipo de Clientes Katinka Valeska Lacayo Ch 0.00 220304 Gerardo Jose Baltodano Go 0.00 220305 Mariano Uriel Valle Flore 0.00 220306 Luisa Odilie Robelo Calle 0.00 220307 Mauricio D Mendieta Herdo 0.00 2204 INTERESES X PAGAR 0.00 220401 Mauricio Mendieta Herdoci 0.00 220402 Constantino Mendieta Herd 0.00 Total Pasivos 0.00 3 CAPITAL 0.00 CAPITAL SOCIAL 0.00 3101 Capital S Autorizado 0.00 33 RESULTADOS ACUMULADOS 0.00 3304 Resultados Año 2015 0.00 Resultado Año actual 0.00 Total Capital 0.00 Total Pasivo mas Capital 0.00 Elaborado por Heriberto Jose Garcia Contador Autorizado por Mauricio Danilo Mendieta Herdocia

Hay un sello que dice: J. Ausberto Picado Contador Publico autorizado, No 522 Firma ilegible".- "VILLAS SAN ISIDRO, S.A Edificio Ofiplaza Modulo -37 Ruc J0310000064580 Tel: 2270-2686 ESTADO DE RESULTADOS Del 01/01/16 AL 10/31/16 4 INGRESOS 0.00 41 VENTAS 0.00 4101 Ventas Lotes de Terrenos 0.00 43 INGRESOS FINANCIEROS 0.00 4303 Otros ingresos 0.00 Total Ingresos 0.00 5 EGRESOS 0.00 50 COSTOS DE VENTA 0.00 5001 Costos de Venta 5002 Comision x Vta Terreno 0.00 51 GASTOS GENERALES 0.00 5107 Energia Electrica 0.00 5110 Papeleria y Utiles Ofic 0.00 5111 Impuestos Municipales 0.00 5113 Honorarios Profesionales 0.00 5114 Seguros y Fianzas 0.00 5115 Gastos de Representación 0.00 5119 Reparac y Mant Local 0.00 5121 Elaborado por Heriberto Jose Garcia Contador Autorizado por Mauricio Danilo Mendieta Herdocia Hay un sello que dice: J. Ausberto Picado Contador Público autorizado, No 522 Firma ilegible".- **TERCERO:** Se autoriza al Señor **MAURICIO DANILO MENDIETA HERDOCIA**, para los siguientes actos: a) Comparecer ante notario público a realizar protocolización de la presente Acta para su debida inscripción en Registro Público Mercantil correspondiente. b) Otorgar los documentos y poderes especiales correspondientes a las personas que el estime conveniente para gestionar ante las entidades pertinentes la Disolución y liquidación y su cierre definitivo de las obligaciones fiscales y administrativas.- y c) Se designa como depositario de todos los efectos legales de los libros, papeles y demás documentos de la sociedad. Se autoriza que la presente acta se librada por un notario público.- No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión, haciendo constar que todo los acuerdos son firmes y definitivos y fueron tomados por unanimidad de todo los accionistas actuales y presentes.- Leida que fue la presenta acta la encontramos conforme, aprobamos, ratificamos y firmamos.-" Es conforme con su original, y para los fines de ley, libro la presente certificación a las diez de la Mañana del día Dieciocho de Noviembre del año dos mil dieciséis.- (F) **MILTON DANILO CASTILLO, NOTARIO PUBLICO AUTORIZADO.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 3487 – M. 474089 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

ASUNTO N ° : 000339-ORR2-2016-CV

1) Examinada la solicitud de Declaratoria de Heredero promovida por el Licenciado Luis Lorenzo Ortiz Hernández, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario Público del domicilio de esta ciudad, carné de la CSJ número 8,780, quien actúa en su calidad de Apoderado General Judicial de la señora Lilia María Carrillo, mayor de edad, casada, agricultora, del domicilio de la Isla de Ometepe, departamento de Rivas, todo conforme Escritura Pública número sesenta (60), de Poder General Judicial, désele la intervención de ley que en derecho corresponde, en la que pide se le declare a su representada heredera de todos los bienes derecho y acciones correspondiente a su señora madre Modesta Carlota Carrillo, también conocida socialmente como Carlota Carrillo y registralmente como Modesta Carrillo Gutiérrez (QEPD) y en especial de un lote de terreno de seis manzanas de extensión superficial, situado en el punto llamado San Benito, Municipio de Altagracia, jurisdicción de la Isla de Ometepe,

departamento de Rivas, y comprendido dentro de los siguientes linderos particulares, Oriente: Ignacio Carrillo, Poniente: Salvador Cajina, Norte: Tranquilino Barrios y Máximo Luis Sábalos, Sur: Fernando Ocón; el cual se encuentra inscrito bajo número: 8,157, del Tomo: 78, Asiento: 1o, folio: 286; del Libro de Propiedades del Registro Público y Mercantil de Rivas. II.- Por lo tanto publíquese mediante tres Edictos en un diario de circulación nacional de conformidad con los artículos 741 y 743 Pr, señalándose el término de oposición de ocho días para que haga uso de sus facultades todo aquel que se considere y tenga igual o mejor derecho.- III) Así mismo, óigase en este mismo acto al Señor Procurador Regional Civil de este departamento para que exprese lo que tuviese a bien dentro del término de ley de conformidad al artículo 108 Pr. NOTIFÍQUESE.- (F) ILEGIBLE. JUEZA. (F) ILEGIBLE. SRIA. Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Rivas Circunscripción Sur, a los veintisiete días de octubre de dos mil dieciséis. (F) DRA. YESSICA CONCEPCIÓN CASTRO BONILLA, Juzgado de Distrito Civil de Rivas Circunscripción Sur. (f) Secretaria. ANPACONO.

3-1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. M6685 – M. 473844 – Valor C\$ 95.00

ISRAEL ADOLFO YUBANK CASTRILLO en su Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

CIGARS NOSTALGIA DE NICARAGUA

Para proteger:

Lounge especializado en la venta de tabacos de exportación, producidos en Nicaragua. Venta de Artículos relacionados con la industria del tabaco. Productor de tabacos con marca propia. Distribuidor de marcas de tabaco internacionales. Souvenirs. Preparación y venta de bebidas a base de café. Tabaquería. Venta de Humidores. Eventos privados y públicos para mayores de dieciocho años. Café Concert.

Fecha de Primer Uso: uno de octubre, del año dos mil ocho
Presentada: dieciocho de agosto, del año dos mil quince.
Expediente. N° 2015-003081. Managua, diecinueve de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6686 – M. 473844 – Valor C\$ 95.00

ISRAEL ADOLFO YUBANK CASTRILLO en su Caracter Personal, del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

HARLEROS

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Tienda especializada en la comercialización de ropa para damas, caballeros y niños, accesorios y repuestos para motocicletas.

Fecha de Primer Uso: quince de julio, del año dos mil quince
Presentada: veinte de agosto, del año dos mil quince. Expediente.

N° 2015-003103. Managua, veinte de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6687 – M. 473857 – Valor C\$ 95.00

JULIO ANTONIO LLANES LEYTON, Apoderado (a) de Grupo Nayi Sociedad Anónima. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

BELLAGIO

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA COMPRA Y VENTA AL POR MENOR Y/O AL POR MAYOR DE MERCADERÍA EN GENERAL.

Fecha de Primer Uso: uno de octubre, del año dos mil dieciséis.
Presentada: veintiuno de octubre, del año dos mil dieciséis.
Expediente. N° 2016-004123. Managua, veinticuatro de noviembre, del año dos mil dieciséis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6688 – M. 473858 – Valor C\$ 95.00

JULIO ANTONIO LLANES LEYTON, Apoderado (a) de Textiles Saddam Internacional, Sociedad Anónima. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GENIAL

Para proteger:

Clase: 30

Pastelería, repostería y confitería.

Presentada: veintiuno de octubre, del año dos mil dieciséis.
Expediente. N° 2016-004124. Managua, veintitrés de noviembre, del año dos mil dieciséis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6690 – M. 18921921 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de PRO FARMACO S.A. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MELATOKID

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ESPECÍFICAMENTE PARA EL TRATAMIENTO DEL INSOMNIO.

Presentada: veintisiete de octubre, del año dos mil dieciséis.
Expediente. N° 2016-004191. Managua, diez de noviembre, del año dos mil dieciséis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6692 – M. 191716 – Valor C\$ 95.00

ALVARO JOSE MOLINA VACA, Apoderado (a) de Innovative Cosmetic Concepto, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

INCOCO

Para proteger:

Clase: 3

Tiras de esmalte de uñas que se adhieren a las uñas de las manos y pies.

Presentada: diecinueve de mayo, del año dos mil dieciséis.

Expediente. N° 2016-001975. Managua, veinte de mayo, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6693 – M. 191714 – Valor C\$ 95.00

ÁLVARO JOSÉ MOLINA VACA, Apoderado (a) de MIKRO INTERNATIONAL LIMITED del domicilio de Hong Kong, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MIYKON

Para proteger:

Clase: 14

Relojes.

Presentada: diecisiete de mayo, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-001928. Managua, veintitrés de mayo, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6694 – M. 191718 – Valor C\$ 95.00

ALVARO JOSE MOLINA VACA, Apoderado (a) de COMERCIAL Y BIENES RAÍCES, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

INMOBILIARIA COBIRSA

Para proteger:

Un establecimiento comercial que se dedica al desarrollo de complejos comerciales y alquiler de módulos.

Fecha de Primer Uso: tres de diciembre, del año un mil novecientos noventa y siete

Presentada: seis de junio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002160. Managua, veintisiete de junio, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6695 – M. 191735 – Valor C\$ 95.00

ÁLVARO JOSÉ MOLINA VACA, Apoderado (a) de TACO STOP, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

TACO STOP

Para proteger:

Un establecimiento comercial que se dedica a los servicios de restaurantes, servicios de hotelaría, salones para eventos, clubes y desarrollo de toda clase de actividades industriales, comerciales y de negocios.

Fecha de Primer Uso: veintisiete de octubre, del año dos mil catorce

Presentada: veintisiete de septiembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003764. Managua, tres de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6696 – M. 191721 – Valor C\$ 95.00

ÁLVARO JOSÉ MOLINA VACA, Apoderado (a) de LUISA ELENA PALMA GOUSSEN del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAMAS LUNA

Para proteger:

Clase: 20

CAMAS, COLCHONES Y MUEBLES.

Presentada: veintisiete de septiembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003763. Managua, trece de octubre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6697 – M. 191727 – Valor C\$ 95.00

ÁLVARO JOSÉ MOLINA VACA, Apoderado (a) de LUISA ELENA PALMA GOUSSEN del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

DON DESCUENTÓN

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Presentada: veintisiete de septiembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003762. Managua, tres de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6698 – M. 18960110 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TOQUE DE SEDA, clase 16 Internacional, Exp. 2010-000314, a favor de JOHNSON & JOHNSON., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014104936 Folio 89 Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. M6699 – M. 18921840 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de CAPNOVA S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ELLIPSE

Para proteger:

Clase: 25

Confecciones en general; ropa interior y exterior masculina, femenina e infantil; zapatos zapatillas.

Presentada: veintiocho de octubre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004207. Managua, quince de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6700 – M. 18922006 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de Cilag GmbH International del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OGX

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para el cuidado del cabello, productos para el cuidado del cabello a saber, champús, acondicionadores, geles, espumas, aerosoles, lociones, sueros, ambientador, emolientes, loción nutritiva, aceites, relajantes y tratamientos reparadores no medicados, lociones e hidratantes faciales y para la piel, limpiadores faciales y para la piel, exfoliantes corporales, aceites corporales, gel de baño, jabón corporal, preparaciones de protección solar.

Presentada: cuatro de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004305. Managua, quince de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6701 – M. 18921670 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de Trumble Assets Corp. del domicilio de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FRUKO

Para proteger:

Clase: 32

Toda clase de jugos de consumo directo bien a base de productos naturales o sintéticos y cualquier mezcla o combinación de las mismas.

Presentada: veintitrés de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002731. Managua, dieciséis de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6702 – M. 18921751 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de Turner Broadcasting System Latin America, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

GLOUD

Para proteger:

Clase: 41

Servicios de entretenimiento y educación, a saber, suministro de video juegos no descargable en línea así como información, comentarios y recomendaciones respecto a video juegos; suministro de un sitio web que ofrece video juegos no descargables y contenido de entretenimiento multimedia, así como información, comentarios y recomendaciones respecto a video juegos y contenido de entretenimiento multimedia; renta de video juegos; suministro de programas multimedia en curso en el campo de video juegos distribuidos via varias plataformas a través de múltiples formas de medios de transmisión.

Presentada: cuatro de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente, N° 2016-004301. Managua, quince de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6691 – M. 18921395 – Valor C\$ 775.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de MARCAS Y SERVICIOS DE COSMETICA, S.A. de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BRUNO VASSARI

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 3

Perfumería, aceites esenciales, jabones, lociones para el cabello, cosméticos, productos de belleza y productos para el cuidado personal.

Presentada: veintidos de mayo, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-001743. Managua, veintiséis de mayo, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6534 – M. 472102 – Valor C\$ 775.00

PRISKA NAYANCI MARTINEZ ESPINOZA del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030301 y 270508

Para proteger:

Clase: 5

Reconstituyente vitamínico, estimulante del vigor sexual masculino.

Presentada: dieciocho de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004508. Managua, dieciocho de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6715 – M. 6191741 – Valor C\$ 775.00

ÁLVARO JOSÉ MOLINA VACA, Apoderado (a) de TACO STOP, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 43

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal. Presentada: veintisiete de septiembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003766. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6716 – M. 191745 – Valor C\$ 775.00

ÁLVARO JOSÉ MOLINA VACA, Apoderado (a) de TACO STOP, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Un establecimiento comercial que se dedica a los servicios de restaurantes, servicios de hotelería, salones para eventos, clubes y desarrollo de toda clase de actividades industriales, comerciales y de negocios.

Fecha de Primer Uso: veintisiete de octubre, del año dos mil catorce

Presentada: veintisiete de septiembre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-003765. Managua, veinte de octubre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6717 – M. 191752 – Valor C\$ 775.00

ALVARO JOSE MOLINA VACA, Apoderado (a) de DIPARVEL, S.A. DE C.V. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de partes, piezas, accesorios e insumos de vehículos, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.

Fecha de Primer Uso: dieciséis de septiembre, del año un mil novecientos noventa y dos

Presentada: trece de septiembre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-003575. Managua, cinco de octubre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6718 – M. 191755 – Valor C\$ 775.00

ÁLVARO JOSÉ MOLINA VACA, Apoderado (a) de DIPARVEL, S.A. DE C.V. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; especialmente, baterías para vehículos automotores, acumuladores eléctricos, baterías húmedas y secas de todo tipo.

Presentada: trece de septiembre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-003573. Managua, diez de octubre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6719 – M. 191764 – Valor C\$ 775.00

ÁLVARO JOSÉ MOLINA VACA, Apoderado (a) Especial de GLOBEX, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 290101 y 290111
Se empleará:

Se empleará en relación con los siguientes: Productos y servicios:
Se empleará con el fin de atraer la atención de los consumidores sobre los servicios protegidos por el nombre comercial GLOBEX Y DISEÑO, expediente número 2016-003208.

Presentada: diecinueve de agosto, del año dos mil dieciseis.
Expediente. N° 2016-003209. Managua, treinta de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6720 – M. 191769 – Valor C\$ 775.00

ÁLVARO JOSÉ MOLINA VACA, Apoderado (a) Especial de GLOBEX, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Para proteger:

Clase: 36

Operaciones financieras; operaciones monetarias.

Presentada: diecinueve de agosto, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-003207. Managua, treinta de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6721 – M. 191777 – Valor C\$ 775.00

ÁLVARO JOSÉ MOLINA VACA, Apoderado (a) Especial de GLOBEX, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 290101 y 270501

Para proteger:

Un establecimiento comercial que se dedica a la importación, distribución y venta de toda clase de electrodomésticos y muebles para el hogar y oficinas.

Fecha de Primer Uso: veintiuno de noviembre, del año dos mil cinco

Presentada: diecinueve de agosto, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-003208. Managua, treinta de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6722 – M. 191790 – Valor C\$ 775.00

ALVARO JOSE MOLINA VACA, Apoderado (a) de MOBILE SUITCASE INC del domicilio de Panamá, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 38

Telecomunicaciones y Servicios de Internet.

Presentada: veinticinco de agosto, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-003295. Managua, dos de septiembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6723 – M. 191798 – Valor C\$ 775.00

ÁLVARO JOSÉ MOLINA VACA, Apoderado (a) de ROBLE INTERNATIONAL CORPORATION del domicilio de Islas Virgenes Británicas, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:



Descripción y Clasificación de Viena: 270504 y 270511

Se empleará:

Se empleará en relación con los siguientes: Productos y servicios: se empleará con el fin de atraer la atención de los consumidores sobre los servicios protegidos por la marca de servicios METROCENTRO Y DISEÑO, en clases 35, 36 y 37 Internacional, registro número 0901921 LM; folio 244, tomo 272, libro de inscripciones, con vencimiento el veinticinco de noviembre del dos mil diecinueve.

Presentada: trece de julio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002672. Managua, quince de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6724 – M. 1890010 – Valor C\$ 775.00

MINERVA ADRIANA BELLORIN RODRIGUEZ, Apoderado (a) de PC ONLINE S.A. del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Para proteger:

Clase: 45

Servicios legales en línea.

Presentada: veinte de octubre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-004100. Managua, veinticuatro de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6725 – M. 18900134 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LILIAN, clase 30 Internacional, Exp. 2016-001838, a favor de GRUPO MANA, S.A. DE C.V., de El Salvador, bajo el No. 2016116167 Folio

40, Tomo 376 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de octubre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M6703 – M. 474156 – Valor C\$ 435.00

MARIA LEONOR VASQUEZ, Apoderado (a) de Addikto LLC del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030315 y 270501

Para proteger:

Clase: 18

Productos de cuero, billetera, carteras, monederos para compra, mochilas escolares, sillas de motor, cinchas de cuero, collares para caballos, guarnición de cuero para muebles, estribos, correa, artículos de marroquinería, estuches para llaves, maletas, maleteros para caballo, fundas para montar, baúles de viaje, artículos de guarnición.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.

Presentada: veintiuno de noviembre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-004537. Managua, veintiocho de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6704 – M. 18985792 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Aveeno Baby, clase 3 Internacional, Exp. 2014-001529, a favor de JOHNSON & JOHNSON, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014107407 Folio 171, Tomo 343 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. M6705 – M. 18960285 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Fit, clase 5 Internacional, Exp. 2012-002947, a favor de JOHNSON & JOHNSON, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106431 Folio 8, Tomo 340 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6706 – M. 18960307 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio INDIA BONITA, clases 3 y 25 Internacional, Exp. 2010-002465, a favor de JACLYN MARIA CAROLL SMITH RIVERA., de Honduras, bajo el No. 2014104580 Folio 249, Tomo 332 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

India
Bonita

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6707 – M. 18960269 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TRIPLE PROTECCIÓN PARA EL BEBÉ, clase 3 Internacional, Exp. 2013-004681, a favor de JOHNSON & JOHNSON., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105267 Folio 141, Tomo 335 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6708 – M. 18960331 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio WARRIOR, clase 12 Internacional, Exp. 2013-001342, a favor de DOUBLE COIN HOLDINGS Ltd., de China, bajo el No. 2014106812 Folio 117, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Septiembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6709 – M. 474060 – Valor C\$ 145.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2016-000148 I

(22) Fecha de presentación: 29/09/2016

(71) Solicitante:

Nombre: IOTECH INTERNATIONAL, INC.

Dirección: 2015 Corporate Drive Boynton Beach, Florida 33426 (US)

Inventor(es):

RODGER ELLIOT KOLSKY, HERBERT MOSKOWITZ y JACK KESSLER

(74) Representante / Gestor(a) Oficioso(a)

Nombre: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 31/03/2014

(31) Número: 61/972,626

(54) Nombre de la invención:

COMPOSICIONES ESTABLES DE YODO NO EN COMPLEJO Y MÉTODOS DE USO

(51) Símbolo de clasificación (IPC^{^7}):

A61L 2/16; A61K 33/18; A61K 8/20; A61Q 11/00; A61P 31/00.

(57) Resumen:

La presente invención se dirige a una composición en solución (a menudo, una solución acuosa) que comprende una combinación de yodo molecular (I₂) y una fuente aceptable de yodato (IO₃) y un ácido (inorgánico u orgánico), en la que yoduro y yodato se encuentran presentes en la composición en una relación molar de alrededor de 0,1 a alrededor de 25, donde la concentración de yodo molecular no en complejo es una cantidad eficaz como desinfectante, biocida y/o antimicrobio (dependiendo del uso final de la composición) y la concentración de ácido en la composición es eficaz para proporcionar un pH amortiguador en la composición que oscila entre alrededor de 1,5 y alrededor de 6,5. Las composiciones de acuerdo con la presente invención son estables para almacenamiento durante períodos inesperablemente extensos (hasta alrededor de 5 años) y son útiles como soluciones desinfectantes, como germicidas y/o biocidas (p. ej., antivirales, antibacterianos, antifúngicos, antiesporas, etc.) para diversas superficies y soluciones, incluidas superficies vivas e inanimadas y son particularmente útiles debido a su bajo costo, su menor uso de yodo, su actividad (dada la concentración elevada de yodo molecular libre en solución), su menor impacto ambiental, su estabilidad en almacenamiento a largo plazo y su menor toxicidad. También tiene utilidad particular en el tratamiento de

superficies alimenticias para retrasar el deterioro, aumentar la vida útil y minimizar el costo humano y económico del desperdicio de alimentos. Las composiciones inactivan virus, bacterias (tanto gran negativas como positivas), esporas y hongos. Las composiciones de acuerdo con la presente invención se pueden utilizar y almacenar en diversos materiales, dada la ausencia sustancial de corrosión que presentan estas composiciones (no corrosivas). También se describen composiciones dentales (p. ej., enjuagues previos a la intervención y otras composiciones) y métodos relacionados con estas.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 14 de Octubre de 2016. Registrador.

Reg. M6710 – M. 18985792 – Valor C\$ 145.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2014-000122 I

(22) Fecha de presentación: 15/10/2014

(71) Solicitante:

Nombre: CANTAB BIOPHARMACEUTICALS PATENTS LIMITED

Dirección: Palazzo Pietro Stiges, 103 Strait Street, Valletta VLT1436, Malta.

Inventor(es):

WILLIAM HENRY, RICHARD WOLF-GARRAWAY, JOHN CHARLES MAYO y MICHAEL JAMES EARL

(74) Representante / Apoderado(a) Especial

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Reino Unido

(32) Fecha: 22/08/2012, 01/08/2012 y 16/04/2012

(31) Número: 1214985.2, 1213712.1 y 1206628.8

(54) Nombre de la invención:

AGENTES TERAPÉUTICOS PARA ADMINISTRACIÓN SUBCUTÁNEA OPTIMIZADOS

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

A61K 47/48.

(57) Resumen:

Métodos y formulaciones de dosificación para una administración subcutánea en donde los agentes terapéuticos están modificados para aumentar la hidrofiliidad y las dimensiones moleculares con relación al estado nativo del agente terapéutico, donde la relación $C_{\max}:C_{\text{promedio}}$ es menor que la relación $C_{\max}:C_{\text{promedio}}$ del agente cuando se administra por vía intravenosa.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 28 de Octubre de 2016. Registrador.

Reg. M6711 – M. 18985660 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2014-000061 I

(22) Fecha de presentación: 19/06/2014

(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN BIOTECH, INC.

Dirección: 800/850 Ridgeview Drive, Horsham, Pennsylvania 19044, Estados Unidos.

Inventor(es):

CHRISTOPHER ALDERFER, DARIUSZ JANECKI, XUESONG LIU, MÉLISSA MURDOCK, SHENG-JIUN WU, MARC MERCKEN, MARC VANDERMEEREN y THOMAS MALIA

(74) Representante/Apoderado(a) Especial

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 20/12/2011

(31) Número: 61/577,817

(54) Nombre de la invención:

ANTICUERPOS ANTI - PHF - TAU Y SUS USOS

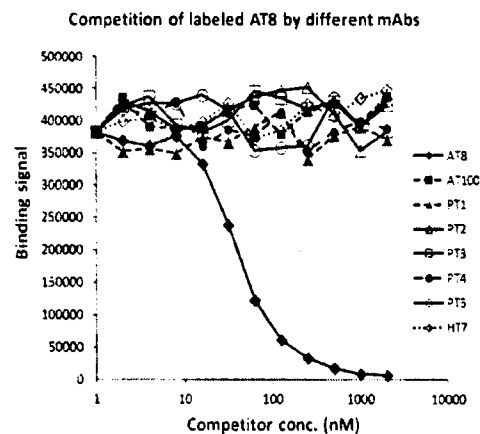
(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

C12P 21/06.

(57) Resumen:

La presente invención se refiere a anticuerpos anti-PHF-tau y métodos para prepararlos y usarlos.

FIG. 1



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 28 de Octubre de 2016. Registrador.

Reg. M6712 – M. 18985733 – Valor C\$ 775.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de Cilag

GmbH International del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BEAUTY PURE AND SIMPLE

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para el cuidado del cabello, productos para el cuidado del cabello a saber, champús, acondicionadores, geles, espumas, aerosoles, lociones, sueros, ambientador, emolientes, loción nutritiva, aceites, relajantes y tratamientos reparadores no medicados, lociones e hidratantes faciales y para la piel, limpiadores faciales y para la piel, exfoliantes corporales, aceites corporales, gel de baño, jabón corporal, preparaciones de protección solar.

Presentada: catorce de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004303. Managua, diez de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6713 - M. 18985733 - Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2014-000095 I

(22) Fecha de presentación: 22/08/2014

(71) Solicitante:

Nombre: SIGNAL PHARMACEUTICALS, LLC.

Dirección: 10300 Campus Point Drive, Suite 100, San Diego, CA 92121, Estados Unidos.

Inventor(es):

SHUICHAN XU, KRISTEN MAE HEGE y TAM MINH TRAN

(74) Representante / Gestor(a) Oficioso(a)

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 13/11/2012, 19/10/2012 y 24/02/2012

(31) Número: 61/725,805, 61/716,424 y 61/603,012

(54) Nombre de la invención:

MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE PULMON DE CELULAS NO PEQUEÑAS UTILIZANDO TERAPIA COMBINADA DE INHIBIDOR TOR CINASA.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

A61K 45/06; A61K 31/437; A61K 31/4985; A61K 31/517; A61K 31/519; A61K 31/52; A61K 31/522; A61K 31/53; A61K 31/706; A61P 35/00.

(57) Resumen:

Se proporcionan en la presente métodos para tratar o prevenir el cáncer de pulmón de células no pequeñas avanzado, que comprende administrar una cantidad efectiva de un inhibidor de cinasa TOR y una cantidad efectiva de erlotinib o un análogo de citidina a un paciente que tiene cáncer de pulmón de células no pequeñas avanzado.

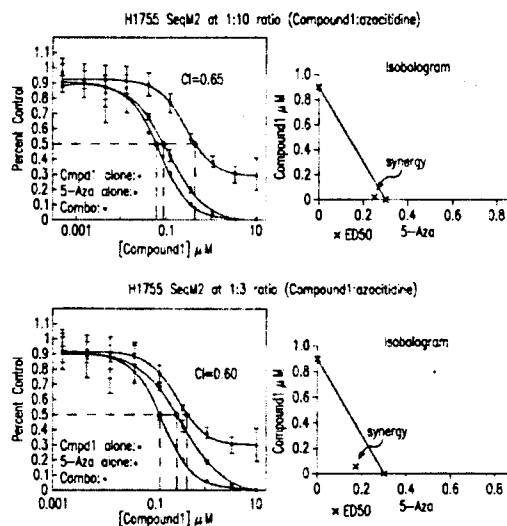


FIG. 1

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 28 de Octubre de 2016. Registrador.

Reg. M6714 - M. 18985768 - Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2014-000142 I

(22) Fecha de presentación: 04/12/2014

(71) Solicitante:

Nombre: ARAGON PHARMACEUTICALS, INC. y SLOAN - KETTERING INSTITUTE FOR CÁNCER RESEARCH
Dirección: 12780 El Camino Real, Suite 301, San Diego, CA 92130, EE.UU. y 1275 York Avenue, New York, NY 10065, EE.UU.

Inventor(es):

ANNA DILHAS, OUATHEK OUERFELLI, NICHOLAS D. SMITH y MARK R. HERBERT

(74) Representante/Apoderado(a) Especial

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 07/06/2012

(31) Número: 61/656,888

(54) Nombre de la invención:

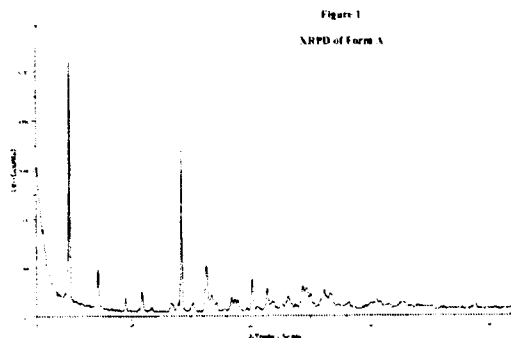
FORMAS CRISTALINAS DE UN MODULADOR DEL RECEPTOR DE ANDROGENOS

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

C07D 401/04; A61K 31/4439; A61K 31/4184; A61P 35/00.

(57) Resumen:

Se describen en la presente formas amorfas y cristalinas del modulador del receptor de andrógenos 4 - [7 - (6 - ciano - 5 - trifluoro - metilpiridin - 3 - il) - 8 - oxo - 6 - tioxo - 5, 7 - diazaspiro [3, 4] oct - 5 - il] - 2 - flúor - N - metilbenzamida. También se describen composiciones farmacéuticas apropiadas para la administración a un mamífero que incluye el modulador del receptor de andrógenos, y métodos para utilizar el modulador del receptor de andrógenos, solo o en combinación con otros compuestos, para tratar enfermedades o condiciones que están asociadas con la actividad del receptor de andrógenos.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 28 de Octubre de 2016. Registrador.

UNIVERSIDADES

Reg. 3507 – M. 474595 – Valor C\$ 95.00

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
ANTONIO DE VALDIVIESO**

CONVOCATORIA A LICITACIÓN SELECTIVA

La Universidad Internacional Antonio de Valdivieso (UNIAV), a través de la Unidad de Adquisiciones a cargo de realizar el procedimiento de compra bajo la modalidad de Licitación Selectiva, invita a las Personas Naturales o Jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial de Construcción de obras horizontales inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas para la Licitación Selectiva.

Construcción de Cancha Multiusos y obras complementarias Reapertura Licitación Selectiva N° 0102/2016

Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni.

Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley 737 y su Reglamento General de Contrataciones Administraciones del Sector Público,

del cual los participantes a este proceso deberán ajustarse a este documento.

- 1) **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Esta adquisición es financiada con fondos provenientes del Tesoro Nacional.
- 2) **VISITA AL SITIO:** Día 02 de diciembre de 2016 a las 10:00 am en la Recepción de la UNIAG. De forma Obligatoria, en caso de no asistir su oferta será Rechazada.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA:** Instalaciones de la UNIAV.
- 4) **TIEMPO DE ENTREGA DE LA OBRA:** A más tardar 60 días calendarios posteriores a la firma del contrato.
- 5) **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** A más tardar el martes 06 de noviembre de 2016 a las 10:00 de la mañana, hora oficial de Nicaragua definida por INETER, vía correo electrónico o en físico.
- 6) **APERTURA DE OFERTAS:** El martes 06 de noviembre de 2016 a las 10:15 AM, hora oficial de Nicaragua definida por INETER, en la la Oficina de la Vice Rectoría Administrativa de la UNIAV.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición en idioma español a partir del martes 29 de noviembre del año 2016 en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Miguel Antonio Vigil Chamorro, Responsable Unidad de Adquisiciones UNIAV.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP16688 – M.473758– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 018, tomo IX, partida 5178, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BRICEYDA CONCEPCIÓN DEL SOCORRO DELGADO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de noviembre del dos mil ocho” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval.
El Secretario General: Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme, Managua seis días del mes de diciembre del dos mil ocho.
(f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP16160– M. 8065145 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 102, Partida N° 2142, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ISABEL CRISTINA CASTRO HERNÁNDEZ, el Título de **Master en Educación y Aprendizaje**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, María Fernanda Soto Joya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de noviembre de dos mil dieciséis. (f). Directora.

Reg. TP15798 – M. 469529 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 429, Página 215, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MATER” POR CUANTO:**

ULYSSES ANDRÉS CRUZ RAMÍREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, primero del mes de noviembre del dos mil dos mil dieciséis. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, primero del mes de noviembre de dos mil dieciséis. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP15799 – M. 469540 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 164, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARIEL ALBERTO LÓPEZ CRUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-010788-0001C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 26 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15800 – M. 469527 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 62, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GLEISIS JANETH ROMERO GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 569-131193-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 26 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15801 – M. 469538 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3186, Página 016, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

IVÁN EMILIO CUEVAS SOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP15802 – M.469536 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3667, Página 293, Tomo V, del

Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

HAYDRISH FLORENCIO JARQUÍN RODRÍGUEZ. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad: MBa. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, diez de octubre del 2016. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. TP15803 – M. 469502 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 366, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CINTHYA ELIZABETH TÉLLEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-150686-0004J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15804 – M. 6119192 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 230, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARYINI MAYERLING MAIRENA OLIVAS. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 492-270694-0002V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 5 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15805 – M. 6119200 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 184, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ODILÍ VANESSA LAGUNA PERALTA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-020492-0005L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias Ambientales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de julio del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15806 – M. 6119238 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 159, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YINESSKA DEL CARMEN AGUIRRE HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-090994-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias Ambientales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 25 de julio del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16324 – M. 471799 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 351, Página 176, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

ARYERI CANDELARIA JOSÉ VASCONCELOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho del mes de noviembre del dos mil dieciséis. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho del mes de noviembre de dos mil dieciséis. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP16357 – M. 472071 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Número 293, Página 293, Tomo I, el Título a nombre de:

LUNA LAURA TORRES MELÉNDEZ. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 18 de noviembre del 2016. (f) Director de Registro.

Reg. TP16358 – M. 472024 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 169, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERICK YAMIR REQUENE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-110691-0003V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Electrónica**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 31 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16359 – M. 472028 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 264, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JERCIN ANTONIO JIMÉNEZ ALEMÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-201188-0036N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16360 – M. 472022 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 168, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUZ MARINA SOTELO ALEMENDÁREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-221288-0022P, ha cumplido

con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Electrónica**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 31 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16361 – M. 472022 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 51, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NÉSTOR JESÚS LÓPEZ CASTRO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210191-0036P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Electrónica**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16362 – M. 472093 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 332, tomo XIV, partida 13595, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WILFREDO ANTONIO MEDINA MOLINA. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua once días del mes de diciembre del año dos mil quince. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP16363 - M. 472095 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo N°. I, Folio N°. 007, Número Perpetuo 011, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

DONYS ENRIQUE GUEVARA ESPINOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciado en Contabilidad y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre de dos mil once. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Arq. Eduardo Chamorro Coronel, El Decano De La Facultad: M.B.A. Guillermo E. Ruiz Tablada.

Es conforme, Managua a los dieciocho días de noviembre del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Edwin Calero Velásquez. Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP16364 – M. 6166713 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 60, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ADA JUNIETH GONZÁLEZ HASLAM. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-041189-0006X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 3 de febrero del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16365 – M. 472170 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 238,

tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS FRANCISCO CHAVARRÍA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 366-061280-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 24 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP16366 – M. 472155 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 228, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA -POR CUANTO:**

YUDI DE LOURDES POVEDA HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 15 de agosto de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP16367 – M. 6165742 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 080, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos universitarios que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

JOSUÉ MCDONALD CALIX ALVARADO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Ingeniero en Desarrollo Agropecuario.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP16368 – M. 472149 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 419, página 210, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ONEYDA ELIETH OBREGON REYES. Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Desarrollo Rural.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Francisco José Zamora Jarquín. Secretaria General, Ivette Maria Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 11 de mayo del año 2016. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP16369 – M. 472147 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 585, página 293, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ISAIAS ANTONIO TREMINIO ALVARADO. Natural de Ciudad Dario, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Protección Agrícola y Forestal.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretario General, Alberto Sediles Jaen.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintinueve de noviembre del año dos mil trece. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.